



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2021

Última actualización: 16 abril, 2021

Descripción

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) es una oferta multiprogramática que tiene como objetivo generar un **proceso creciente de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en los territorios, desde los municipios.**

Además, considera un "Plan de Apoyo a los Municipios", con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales para una política pública de largo plazo, que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

Para la **convocatoria 2021** se definieron tres modalidades de postulación EDLI, de entre las cuales **los municipios podrán elegir postular solo a una de ellas:**

- Inicial.
- Regular.
- Continuidad.

Obtenga más información en el [sitio web de Senadis](#). Revise las [bases administrativas 2021](#) junto con las bases técnicas de [EDLI Inicial](#), [EDLI Regular](#) y [EDLI Continuidad](#).

Quienes deseen postular deben enviar un mensaje al correo electrónico edli@senadis.cl **antes del 21 de abril de 2021**, para que le asignen una cuenta en el sistema de postulación. Revise la sección "**¿A quién está dirigido?**", para conocer los datos que debe enviar.

Postulación: hasta las **16:00 horas del 26 de abril de 2021.**

La publicación de resultados se realizará en el [sitio web de SENADIS](#) el 18 de junio de 2021.



Chile

Detalles

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo está dirigida a todos los municipios que tienen programa, oficina o departamento de la discapacidad. El objetivo la estrategia es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, a través de la cual las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

¿A quién está dirigido?

Las municipalidades que postulan a la convocatoria EDLI 2021 deben cumplir con los siguientes requisitos, según la modalidad a la cual postular:

EDLI Inicial:

- Tener oficina o programa de discapacidad con al menos un funcionario o funcionaria que se dedique a esta temática.
- Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).
- No haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en sus versiones previas (años 2015 al 2020).
- No tener obligaciones pendientes con Senadis.
- No tener litigios pendientes con Senadis.

EDLI Regular:

- Tener oficina, departamento o programa de discapacidad con al menos dos (2) años de funcionamiento desde su conformación y con al menos un/a funcionario/a que trabaje de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa) en esta unidad.
- Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).
- Contar con un dispositivo que entregue prestaciones de rehabilitación, inserto administrativamente en la Red de Salud Local.
- Disponer de un espacio físico y horas de profesionales para la implementación de la sala de rehabilitación infantil de salud.
- No haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en sus versiones previas (años 2015 al 2020).
- No tener obligaciones pendientes con Senadis.
- No tener litigios pendientes con Senadis.

EDLI Continuidad:

- Tener oficina, departamento o programa de discapacidad con más de tres (3) años de funcionamiento desde su conformación y con al menos dos (2) funcionarios/as que trabajen de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa) en esta unidad.
- Tener Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).
- Contar con un dispositivo que entregue prestaciones de rehabilitación, inserto administrativamente en la Red de Salud Local.
- Disponer de un espacio físico y horas de profesionales para la implementación de la sala de rehabilitación infantil de salud.
- No haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de Continuidad en la Convocatoria 2020.
- Haber adjudicado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en las convocatorias correspondientes entre los años 2015 al 2018.
- Tener experiencia comprobable en proyectos en materia de discapacidad y con organizaciones sociales (con y sin financiamiento de Senadis).
- No tener obligaciones pendientes con Senadis.
- No tener litigios pendientes con Senadis.

Importante:

Para postular en línea, debe escribir un mensaje al correo electrónico edli@senadis.cl, hasta el **21 de abril de 2021**, solicitando el usuario y contraseña, indicando los siguientes datos:



Chile

¿Que necesito para hacer el trámite?



- Completar el formulario de postulación en línea.

EDLI Inicial:

- Oficio que dé cuenta de la conformación de la oficina o programa de discapacidad, este deberá contener expresamente:
 - Número de funcionarios que trabajan en esta unidad.
 - Firma del alcalde o alcaldesa.
- Fotocopia digitalizada de cédula de identidad del/de la representante legal vigente.
- Fotocopia digitalizada del decreto alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo Tribunal Electoral, o del acta de Instalación del concejo municipal.
- Certificado bancario, o documento emitido por la jefatura de administración y finanzas de la municipalidad, que indique: nombre de la municipalidad, RUT de la municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
(En caso de que el documento lo emita la jefatura de administración y finanzas, se debe adjuntar el decreto o resolución de nombramiento del funcionario o funcionaria).
- Anexo N° 1: carta de compromiso del alcalde o alcaldesa para la EDLI Inicial. Disponible en las [bases administrativas](#).

EDLI Regular:

- Oficio que dé cuenta de la conformación del departamento, oficina o programa de discapacidad, el que deberá contener expresamente:
 - Año de creación de la Oficina, Departamento o Programa.
 - Número de funcionarios municipales con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.
- Firma del alcalde o alcaldesa.
- Fotocopia digitalizada de cédula de identidad del o la representante legal vigente.
- Fotocopia digitalizada del decreto alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del consejo municipal.
- Certificado bancario, o documento emitido por la jefatura de administración y finanzas de la municipalidad, que indique: nombre de la municipalidad, RUT de la municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria.
(En caso de que el documento lo emita la jefatura de administración y finanzas, se debe adjuntar el decreto o resolución de nombramiento del funcionario o funcionaria).
- Anexo N° 2: carta de compromiso del alcalde o alcaldesa para la EDLI Regular. Disponible en [bases administrativas](#).
- Anexo N° 4: carta de compromiso de implementación de rehabilitación infantil con estrategia comunitaria. Disponible en [bases administrativas](#).
- Documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, sin financiamiento de Senadis. Estos deben venir firmados por el alcalde o alcaldesa. (Estos documentos son opcionales en caso de que se quiera optar al puntaje adicional).
- Documentos verificadores de trabajo con organizaciones sociales de y para personas con discapacidad apoyadas por el municipio. (Estos documentos son opcional en caso de que se quiera optar al puntaje adicional).

EDLI Continuidad:

- Oficio que dé cuenta de la conformación del departamento, oficina o programa, el que deberá contener expresamente:
 - Año de creación del departamento, oficina o programa.
 - Nombre del encargado o encargada de la unidad de discapacidad.
 - Número de funcionarios con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad.



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos, y solicite la clave de acceso, enviando un correo a edli@senadis.cl, con los datos señalados en el campo "¿A quién está dirigido?".
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Senadis, escriba su nombre de usuario, contraseña y los caracteres del captcha, y haga clic en "ingresar al sitio".
4. Complete el formulario, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "aceptar".
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al EDLI. Una vez finalizada la postulación, el sistema le entregará un certificado de confirmación de postulación con un número de folio, el que identificará de manera única el proyecto postulado por el municipio.

La publicación de resultados se realizará en el [sitio web de Senadis](#) el viernes 18 de junio de 2021.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41884-estrategia-de-desarrollo-local-inclusivo-edli>